



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HÁBITAT  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
Ejecutor: Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Febrero 2017  
Ejercicio 2014

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: \$ 73,947.58

**Retenciones efectuadas no enteradas 5 al Millar.**

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa hábitat, Vertientes Generales e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de Puerto Vallarta, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$14'547,099.00 (Catorce millones quinientos cuarenta y siete mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y Municipio de Puerto Vallarta aportarían la cantidad de \$9'698,067.00 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN ESTEBAN, MOJONERAS Y PALMAR DEL PROGRESO	38,325.00	20,799.00	20,799.00	79,923.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE J. GPE. ZUNO.	2'292,722.00	1'135,378.00	\$393,100.00	3'821,200.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	1'298,405.00	642,955.00	222,650.00	2'164,010.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLIMA	1'304,843.00	646,142.00	223,753.00	2'174,738.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, DELEGACIÓN DE IXTAPA	2'460,000.00	1'218,160.00	421,840.00	4'100,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO, COLONIA PALMAR DEL PROGRESO.	2'460,000.00	1'061,032.00	578,968.00	4'100,000.00
ACCIONES	4'718,304.00	16,472.00	3'129,067.00	7'805,295.00
<b>TOTAL</b>	<b>14'547,099.00</b>	<b>4'724,414.00</b>	<b>4'973,653.00</b>	<b>24'245,166.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Puerto Vallarta.



**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	HÁBITAT	Febrero 2017
Auditoría	AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015	Ejercicio
Ejecutor	Ayuntamiento de Puerto Vallarta.	2014

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control con respecto a las obras efectuadas por obra contratada con un monto de \$ 73,947.58.

**Recomendación Correctiva:**

I.- Mediante Oficio y haciendo referencia a la observación, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta deberá presentar copia del recibo oficial correspondiente al pago del entero 5 al millar por obra contratada por un monto de \$ 73,947.58

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HÁBITAT Febrero 2017  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
Ejecutor: Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Ejercicio 2014

Seguimiento: 01	Oficio de Solicitud de Descargo: PMPVR 432-A/2015
-----------------	---

**Documentación presentada:**

Mediante Oficio No. PMPVR 432-A/2015 de fecha 30 de noviembre del 2015, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta presentó la siguiente documentación:

- Oficio TSPVR/2242/2015, informe de pago 5 al millar.
- Copia certificada de acuerdo de incoación y el emplazamiento de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, a los servidores públicos presuntos responsables, PIA/014/2015.
- Copia certificada del oficio 091/2015, en el cual se giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ 73,947.58	Solventado	\$73,947.58	Pendiente	0

**Comentario**

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, la coordinación de recaudación del 1, 2 y 5 al millar, por medio del memorándum 005/DGVCO/CR/2017 informa que ya se realizó el pago por la cantidad de \$73,947.58 referente a las retenciones de 5 al millar del programa HABITAT, ejercicio 2014.

Respecto al punto II, presentaron la documentación relativa al Acuerdo de Incoación y el Emplazamiento de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, a los servidores públicos presuntos responsables, PIA/014/2015, referente a la observación 01 ADM-FIN.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación correctiva derivada de la observación **01 ADM-FIN**.

Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de despegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

**Comentario:**

Se presentó el oficio 091/2015 de fecha de 24 de noviembre del 2015, firmado por el Contralor Social, en el cual se giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

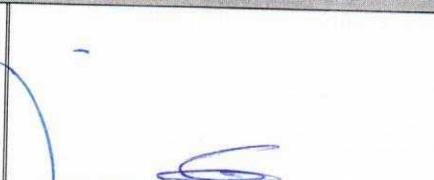
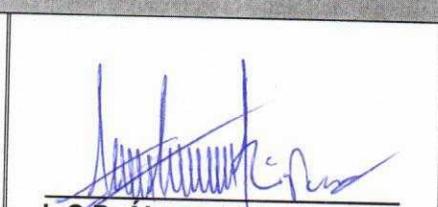
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	HÁBITAT	Febrero 2017
Auditoría	AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015	
Ejecutor	Ayuntamiento de Puerto Vallarta.	Ejercicio 2014

que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación preventiva, derivada de la observación **01 ADM-FIN**.

Por el Órgano Estatal de Control

 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b> Directora de Área de Obra Convenida	 <b>L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido</b> Personal Contratado
--	---	--



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HÁBITAT  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Febrero 2017  
Ejercicio 2014

Observación Número: 02 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa hábitat, Vertientes Generales e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de Puerto Vallarta, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$14'547,099.00 (Catorce millones quinientos cuarenta y siete mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y Municipio de Puerto Vallarta aportarían la cantidad de \$9'698,067.00 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN ESTEBAN, MOJONERAS Y PALMAR DEL PROGRESO	38,325.00	20,799.00	20,799.00	79,923.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE J. GPE. ZUNO.	2'292,722.00	1'135,378.00	\$393,100.00	3'821,200.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	1'298,405.00	642,955.00	222,650.00	2'164,010.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLIMA	1'304,843.00	646,142.00	223,753.00	2'174,738.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, DELEGACIÓN DE IXTAPA	2'460,000.00	1'218,160.00	421,840.00	4'100,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO, COLONIA PALMAR DEL PROGRESO.	2'460,000.00	1'061,032.00	578,968.00	4'100,000.00
ACCIONES	4'718,304.00	16,472.00	3'129,067.00	7'805,295.00
<b>TOTAL</b>	<b>14'547,099.00</b>	<b>4'724,414.00</b>	<b>4'973,653.00</b>	<b>24'245,166.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Puerto Vallarta.  
Con relación al Oficio de Requerimiento de Información 3985/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 6 de agosto



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	HÁBITAT	Febrero 2017
Auditoría	AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015	Ejercicio
Ejecutor	H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.	2014

2015, a continuación, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Auxiliar de movimientos contables y último estado de cuenta bancario de las cuentas número 1955021065 y 196671195.
- Respecto de la obra: Pavimentación concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en C. José Guadalupe Zuno desde la C. Anaxímenes hasta C. Gaviotas, en la Delegación Ixtapa, no presentaron: Carátula de la Estimación correspondiente al Finiquito, Factura y Acta de Entrega-Recepción.

**Recomendación Correctiva:**

I.- Mediante Oficio y haciendo referencia a la observación, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta deberá presentar copia de la documentación relacionada en esta observación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HÁBITAT Febrero 2017  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015 Ejercicio 2014  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

<b>Seguimiento: Número 1</b>		<b>Oficio de Solicitud de Descargo: PMPVR 432-A/2015</b>			
<b>Documentación presentada:</b>					
Mediante Oficio No. PMPVR 432-A/2015 de fecha 30 de noviembre del 2015, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta presentó la siguiente documentación:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copias certificadas de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de las cuentas 1955021065 y 196670195 de la institución bancaria BBVA BANCOMER.</li> <li>Copia certificada de factura de finiquito de la obra: Pavimentación concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en C. José Guadalupe Zuno Copia certificada del acta de entrega recepción de la obra: Pavimentación concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en C. José Guadalupe Zuno</li> </ul>					
<b>Resultado del Análisis</b>					
<b>Recomendación Correctiva</b>		<b>Situación: Solventada</b>			
<b>Observado</b>	<b>S/C</b>	<b>Solventado</b>	<b>S/C</b>	<b>Pendiente</b>	<b>0</b>
<b>Comentario:</b>					
Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:					
En relación al punto I, se presentó los auxiliares de movimientos contables y los estados de cuenta bancarios de las cuentas número 1955021065 y 196671195 utilizadas para el programa HABITAT ejercicio 2014, acta de entrega-recepción y la factura de finiquito de la obra "Pavimentación concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en calle José Guadalupe Zuno", misma que cumple con lo requerido y de conformidad con la normatividad que le aplica, quedando este punto atendido.					
Respecto al punto II, se presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación y el emplazamiento de procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos presuntos responsables, PIA/015/2015, referente a la observación 02 ADM-FIN, por lo que se este punto se considera atendido.					
Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como <b>Solventada</b> la recomendación correctiva derivada de la observación <b>02 ADM-FIN</b> .					
<u>Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de despegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.</u>					
<b>Recomendación Preventiva</b>		<b>Situación: Solventada</b>			
<b>Comentario:</b>					
Se presentó el oficio 091/2015 de fecha de 24 de noviembre del 2015, firmado por el Contralor Social, en el cual se giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que					



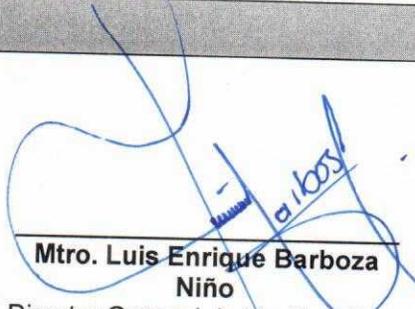
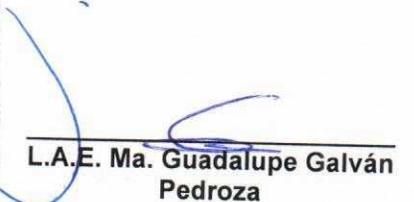
**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: HÁBITAT Febrero 2017  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015 Ejercicio 2014  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la recomendación preventiva.

**Por el Órgano Estatal de Control**

 <b>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño</b> Director General de Verificación y Control de Obra	 <b>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza</b> Directora de Área de Obra Convenida	 <b>L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido</b> Personal Contratado
---	---	--